



Unidad Especial
**REGULA
TU BARRIO**

ANEXO 8

ADICIONALES

Oficio Nro. MAATE-DB-2023-0117-O

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

Asunto: Solicita el Informe Ambiental y el criterio técnico - jurídico, si se encuentra inmerso en áreas nacionales o locales clasificadas como protección ecológica (Bosque Protector), del asentamiento humano de hecho denominado "Los Eucaliptos de Calderón"

Señorita
Maria del Cisne Lopez Cabrera
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-0246-O del 17 de febrero de 2023, registrado como documento externo No. MAATE-DA-2023-2280-E, mediante el cual la Unidad Especial "Regula tu Barrio" informa que realizan acciones de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito; que a su vez solicitan:

"(...) solicitar el informe ambiental y el criterio técnico jurídico respecto al predio No. 5009663 y clave catastral No. 13619 02 002, ubicado en la Parroquia de Calderón, perteneciente al asentamiento humano de hecho y consolidado Los Eucaliptos de Calderón, si se encuentra inmerso en áreas nacionales o locales clasificadas como protección Ecológica (BOSQUE PROTECTOR)".

Al respecto me permito comunicar que la Subsecretaría de Patrimonio Natural a través de la Dirección de Bosques realiza la gestión, manejo y conservación de los Bosques y Vegetación Protectores (BVP). Esta categoría de conservación forma parte del Patrimonio Forestal Nacional y compatibiliza acciones de conservación y desarrollo sostenible.

Actualmente en el Ecuador existen 170 BVP con una superficie de 2'241.203 hectáreas representando el 9% del territorio nacional.

Además, el Código Orgánico del Ambiente (COA) en el artículo 24, sobre las atribuciones de la Autoridad Ambiental Nacional, expresa en su numeral 10:
"Delimitar dentro del Patrimonio Forestal Nacional las tierras de dominio público y privado y adjudicar a sus legítimos posesionarios de acuerdo con la ley";

En el Reglamento del Código Orgánico del Ambiente, en el artículo 288, sobre la verificación in situ menciona que:

"(...) En caso de evidenciar, mediante informe técnico, que el bosque ha perdido las funciones y objetivos para los cuales fue creado, se podrá proceder a la redelimitación o pérdida de categoría."

Oficio Nro. MAATE-DB-2023-0117-O

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

Con estos antecedentes y una vez revisada la documentación entregada, se realizó el análisis de intersección del predio No. 5009663, el cual no se encuentra ubicado dentro del Bosque y Vegetación Protector Flanco Oriental de Pichincha y Cinturón Verde de Quito.

Para más información puede comunicarse con la Ing. Gabriela Saavedra, funcionaria de la Dirección de Bosques al correo ana.saavedra@ambiente.gob.ec o al móvil 0983764102.

Información que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Eduardo Ponce V.
DIRECTOR DE BOSQUES; ENCARGADO

Referencias:
- MAATE-DA-2023-2280-E

Copia:
Señora Ingeniera
Ana Gabriela Saavedra Lopez
Especialista en Administración y Control Forestal 1

as



Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2022-1503-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

PARA: Sra. Dra. María del Cisne López Cabrera
Directora Ejecutiva
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA- UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

ASUNTO: Solicita un informe del grado de pendiente de las áreas verdes y comunal del asentamiento humano de hecho y consolidado del Barrio "Comité Pro mejoras Los Eucaliptos de Calderón".

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1873-O, mediante el cual se solicita: "(...) delegue a quien corresponda, se realice un informe de los grados de pendiente de las áreas verdes y comunal del proyecto de regularización, que corresponde al número de predio 5009663". Al respecto, me permito adjuntar el Informe Técnico Nro. GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2022-036, con la información solicitada.

Adicionalmente, con la finalidad de dar una respuesta ágil, oportuna y evitar confusiones en la generación de los Informes de Pendiente Referencial, me permito solicitar que, para futuros requerimientos se remita únicamente los polígonos de las áreas a ser analizadas y no todo el levantamiento catastral de los predios.

Particular que pongo a disposición para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. José Alberto Silva Altamirano
JEFE DE UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL -
FUNCIONARIO DIRECTIVO 7, SUBROGANTE
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL

Referencias:
- GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1873-O

Anexos:
- PLANO FINAL - EUCALIPTOS ORDENANZA 126 corregido 2-23-07- 20201 (2).dwg
- informe_1873_as_09_12-2022_e.pdf

Copia:
Sra. Mgs. Ana Lucia Sarzosa Mendez
Servidor Municipal 9
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO -
UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL

Srta. Tlga. Tatiana Elizabeth Torres Cando
Servidor Municipal 8
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO -
UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2022-1503-M

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Lucia Sarzosa Mendez	alsm	STHV-DMC-USIGC	2022-12-09	
Aprobado por: José Alberto Silva Altamirano	jasa	STHV-DMC-USIGC	2022-12-13	



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ALBERTO
SILVA ALTAMIRANO**



 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2022-036 UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL
	"CERTIFICACIÓN DE LA PENDIENTE REFERENCIAL DE LAS ÁREAS VERDES Y COMUNAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "COMITÉ PRO MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN".	

1.- ANTECEDENTES:

Con Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1873-O, de fecha 28/11/2022, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana- Unidad Especial regula tu barrio, solicitó se realice un informe de los grados de pendiente de las áreas verdes y comunales del proyecto de regularización, que corresponde al número de predio que se describe a continuación:

Predio Nro. 5009663	Predio Nro. "COMITÉ PRO MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN"	Parroquia Calderón
------------------------	--	-----------------------

2.- MARCO LEGAL:

El Código municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en su artículo 2183, señala:

"Para el desarrollo de proyectos arquitectónicos, todo terreno contará con un levantamiento topográfico georeferenciado de conformidad con el PUOS. El levantamiento topográfico georeferenciado, que deberá ser realizado por el respectivo especialista, será el punto de partida para definir la pendiente referencial y la aplicación de la normativa, entendiéndose como pendiente referencial la unión entre el punto medio del lindero frontal a nivel natural del terreno hasta el punto medio del lindero posterior a nivel natural del terreno". Código Municipal DMQ, 2021

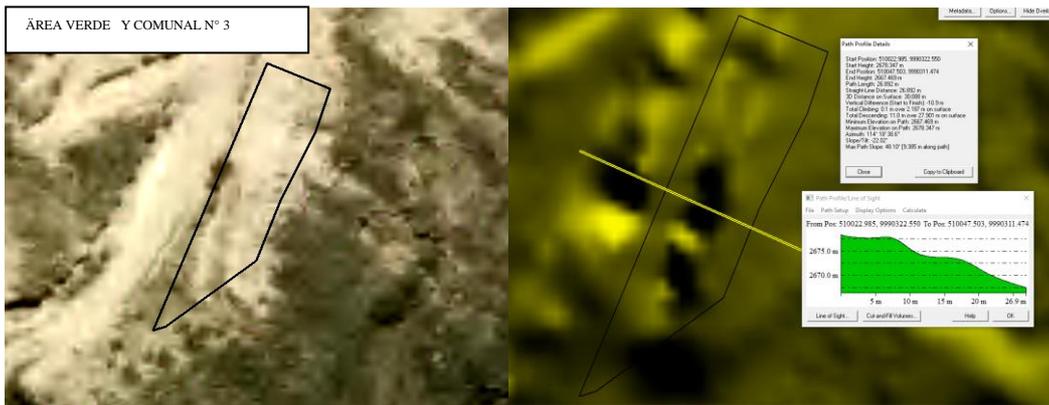
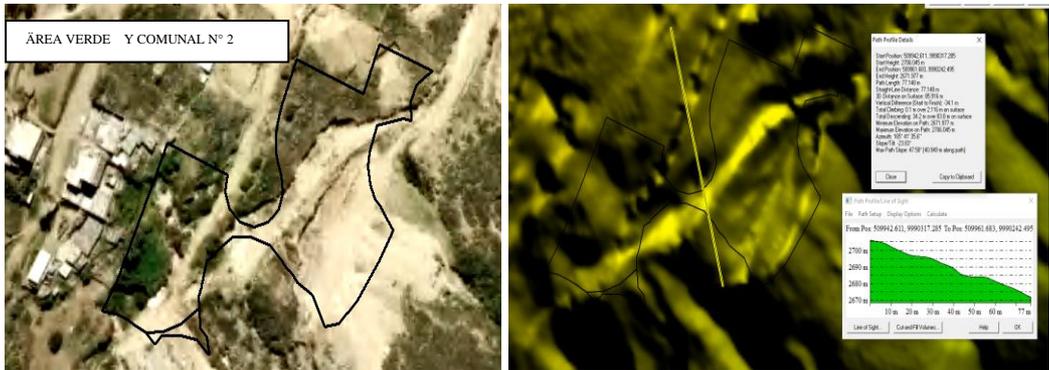
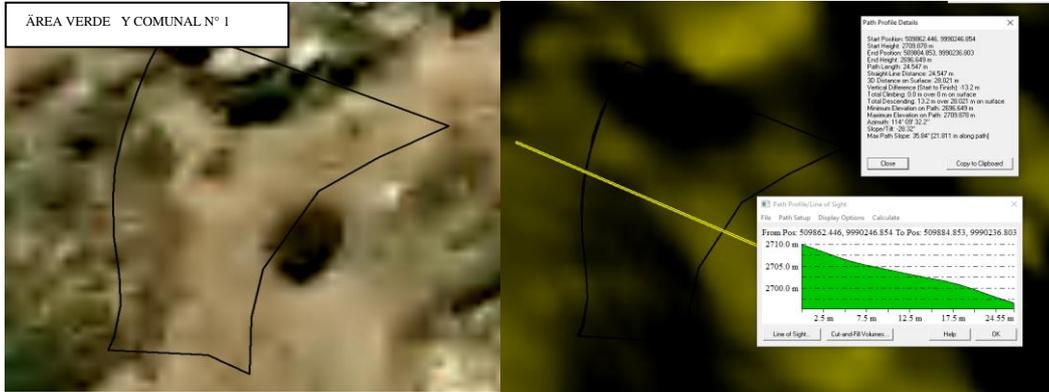
3.- ANÁLISIS TÉCNICO:

Con estos antecedentes, y con la finalidad de dar respuesta a la solicitud realizada mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2022-1873-O, se procede a realizar el cálculo de la pendiente "referencial" para las áreas verdes y comunales del asentamiento humano de hecho y consolidado del Barrio "Comité Pro mejoras Los Eucaliptos de Calderón"

- Modelo Digital de Terreno de Quito, escala 1: 1000, año 2010
- Lotes provenientes del sistema SIREC-Q.

Obteniéndose los siguientes resultados:

Fecha de elaboración: 9 de diciembre de 2022	Versión V1	Página 1 de 4
--	----------------------	---------------



 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2022-036 UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL
	"CERTIFICACIÓN DE LA PENDIENTE REFERENCIAL DE LAS ÁREAS VERDES Y COMUNAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "COMITÉ PRO MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN".	

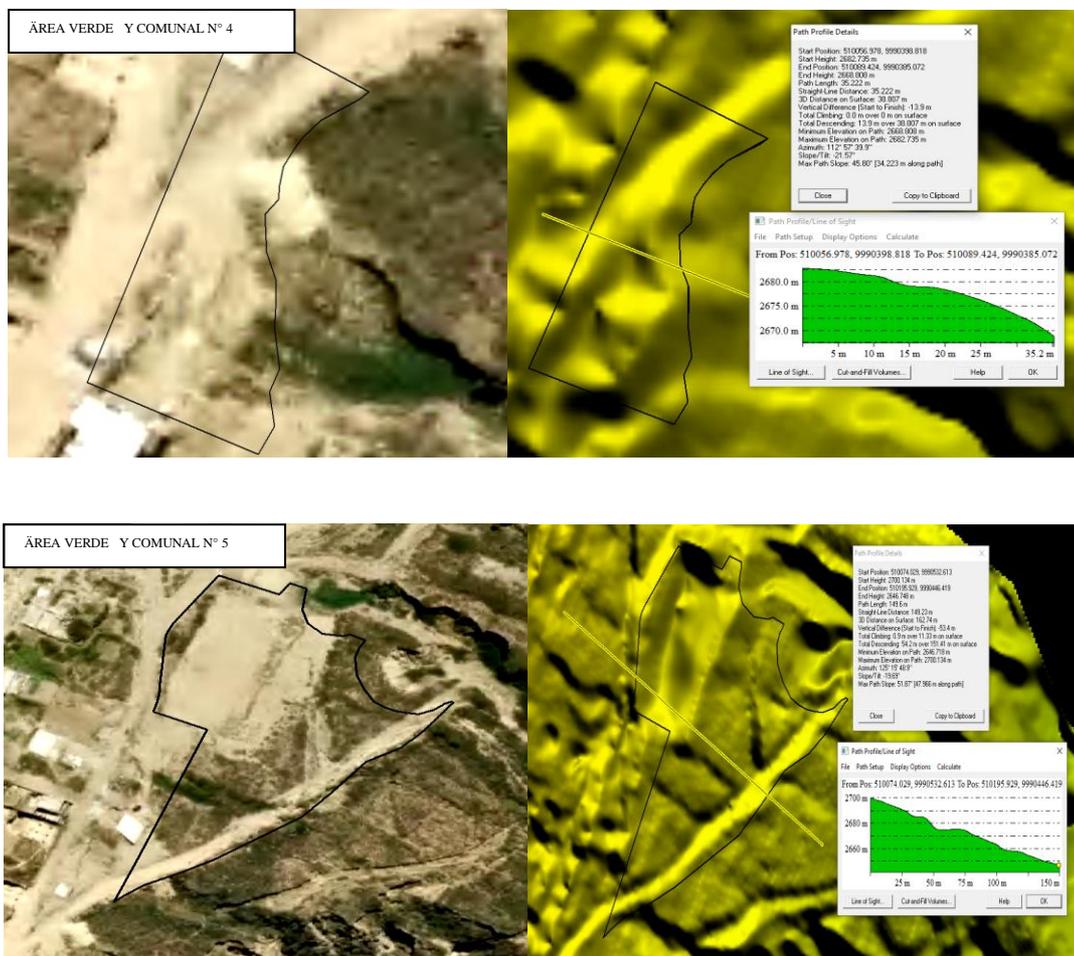


Ilustración 1: Análisis de pendiente referencial- MDTQ,2010

PENDIENTE MEDIA REFERENCIAL (GRADOS)	
PREDIO	PENDIENTE
Predio 5009663 – Área Verde y Comunal N°1	35.84 °
Predio 5009663 – Área Verde y Comunal N°2	47.58°
Predio 5009663 – Área Verde y Comunal N°3	48.10°
Predio 5009663 – Área Verde y Comunal N°4	45.80 °
Predio 5009663 – Área Verde y Comunal N°5	51.87 °

Ilustración 2: Tabla -áreas verdes y comunales con su respectiva pendiente referencial

Fecha de elaboración: 9 de diciembre de 2022	Versión V1	Página 3 de 4
--	----------------------	---------------

 Municipio de Quito	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	GADDMQ-STHV-DMC-USIGC-2022-036 UNIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CATASTRAL
	"CERTIFICACIÓN DE LA PENDIENTE REFERENCIAL DE LAS ÁREAS VERDES Y COMUNAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "COMITÉ PRO MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN".	

Considerando, la clasificación de las pendientes (grados) de acuerdo a su tipología:

CLASE	TIPO	PENDIENTE (GRADOS)
I	PLANA A SUAVEMENTE INCLINADA	1-7
II	INCLINADA	>7-11
III	MUY INCLINADA	>11-19
IV	ABRUPTA	>19-30
V	MUY ABRUPTA	>30-40
VI	ESCARPADA	>40

Ilustración 3: Categorías de pendiente, adaptada de SGC, 2013

Se concluye que mientras el Área Verde y Comunal N°1 tiene una pendiente muy abrupta que se encuentra en un rango >30-40grados; las Áreas Verdes y Comunales N° 2,3,4 y 5 tienen pendientes escarpadas que se encuentran en un rango de pendiente >40 grados.

4.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FIRMA
Elaborado por:	Mgs. Ana Sarzosa Analista	USIGC	ANA LUCIA SARZOSA MENDEZ <small>Firmado digitalmente por ANA LUCIA SARZOSA MENDEZ</small>
Aprobado por:	Ing. José Alberto Silva Altamirano Jefe de Unidad de Sistemas de Información Geográfica Catastral Subrogante	USIGC	JOSE ALBERTO SILVA ALTAMIRANO NO <small>Firmado digitalmente por JOSE ALBERTO SILVA ALTAMIRANO Fecha: 2022.12.12 13:29:08 -05'00'</small>

Fecha de elaboración:	Versión	Página 4 de 4
9 de diciembre de 2022	V1	

ACTA DE REUNIÓN

LOTE QUE SE ENCUENTRAN EN LA VÍA PÚBLICA
#67, 94, 108, 136, 141, 149 Y 160 (CALLE ATAHUALPA)

NOMBRE DEL BARRIO: COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN			
REGULARIZACIÓN <u> X </u> / POST-ORDENANZA <u> </u> / EXPROPIACIÓN <u> </u> / NUEVO <u> </u> / OTRO <u> </u>			
No. EXP.:		No. DE ACTA:	
ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERÓN		PARROQUIA: CALDERÓN	
UNIDAD: UERB-AZCA		FECHA: 18-12-2022	HORA: 10H00
ATENDIDO POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTE DEL BARRIO	
1	DR. DARWIN AGUILAR	1	SRA. LOURDES SANGUÑA
2	ARQ. GABRIELA ARMAS	2	
3	ING. PAULINA VELA	3	
4		4	
5		5	
SÍSTESIS REUNIÓN			
<p>CUMPLIENDO CON LAS OBSERVACIONES DE MESA DE TRABAJO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 DENTRO DE SU PROCESO DE REGULARIZACIÓN, EN LA QUE SE RECOMIENDA QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO" - CALDERÓN, PROCEDAN A SOCIALIZAR QUE LAS CONSTRUCCIONES DE LOS LOTES NUMERO 67, 94, 108, 136, 141, 149 Y 160 SE ENCUENTRAN SOBRE LA CALLE ATAHUALPA, MISMOS QUE DEBEN CUMPLIR EL RETIRO RESPECTIVO DEL ANCHO DE LA ACERA DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA APLICABLE PARA ESTOS CASOS.</p> <p>LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO" DEJA EN CONSTANCIA QUE SU COMPETENCIA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE HACE REFERENCIA A LA HABILITACIÓN DEL USO DEL SUELO, MAS NO LA REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN.</p>			
ACUERDOS Y COMPROMISOS			PLAZO
<p>LOS MORADORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO LOS EUCALITOS. SE COMPROMETEN LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE A REALIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE CUMPLIR CON LA NORMATIVA APLICABLE.</p>			
DOCUMENTACIÓN ANEXA			
DOCUMENTO		OBSERVACIONES	
1			
2			
3			
4			
PARA CONSTANCIA DE LO ACTUADO FIRMAN			
POR LA UNIDAD "REGULA TU BARRIO"		POR EL BARRIO	
LOTE 67	<i>Cesar Ambo</i>		0602122897
LOTE 94	<i>Rogelio Sanchez</i>		1000949485.
LOTE 108	<i>[Signature]</i>		1713376103
LOTE 136	<i>[Signature]</i>		1717173940
LOTE 141	<i>[Signature]</i>		11711413309
LOTE 149	<i>[Signature]</i>		1704771300
LOTE 160			
ESTRATEGIA / VALORIZACIÓN			
1			
2			
3			
4			







**BARRIO
"LOS EUCALIPTOS
DE CALDERÓN"**

Acuerdo Ministerial Nro. 00921

Quito 20 de enero del 2023

Doctora
Sra. María del Cisne López
**DIRECTORA DE LA UERB - AZCA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Presente,

De nuestras consideraciones:

El **COMITÉ PRO-MEJORAS "EUCALIPTOS DE CALDERÓN"** con Acuerdo Ministerial N° 00921 del 13 de julio de 1998, debidamente representado por su Presidenta y Representante Legal, Sra. **LOURDES ANABELA SANGUÑA GORDILLO**, con cédula de ciudadanía N° **171056820-3**, mayor de edad, domiciliada y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, a usted respetuosamente nos dirigimos para indicarle mediante el presente oficio **nuestra voluntad de que el área de superficie 54125.64 metros cuadrados que consta en el plano del Comité Pro Mejoras Los Eucaliptos de Calderón como Protección de Quebradas, sea adjudicada al municipio una vez se termine el proceso de regularización.**

Decisión que fue tomada por todos los socios que conformamos el Comité Pro Mejoras "Los Eucaliptos de Calderón" en Asamblea General Ordinaria del 18 de diciembre del año 2022, motivo por el cual se adjuntan a este oficio las firmas con números de cédula de los socios asistentes a dicha asamblea general ordinaria antes detallada.

Sin más que agregar por el momento, le enviamos un cordial saludo, agradeciéndole de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedando a su disposición ante cualquier comentario o duda nos despedimos.

Cordialmente:

Sra. Lourdes Anabela Sanguña Gordillo
PRESIDENTA
Comité Pro-Mejoras "Los Eucaliptos de Calderón"
0997807629-4501695
loansangordillo@gmail.com

COMITE PRO-MEJORAS



"LOS EUCALIPTOS
DE CALDERÓN"

ACUERDO MINISTERIAL Nro. 921
13 de Julio 1998

PRESENCIA
UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CALDERÓN

Recibido por: *Neuzy Armas*
Firma: *[Signature]*
Fecha: *20 de enero 2023*

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA



APELLIDOS SANGUÑA GORDILLO
NOMBRES LOURDES ANABELA
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 31 ENE 1970
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
FIRMA DEL TITULAR

SEXO MUJER
No. DOCUMENTO 041538152
FECHA DE VENCIMIENTO 25 OCT 2032
NATCAN 192358

NUI.1710568203

Lourdes Anabela Sanguña Gordillo

70013

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SANGUÑA PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GORDILLO MARIA MERCEDES
ESTADO CIVIL CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE IGLESIAS VILLASEÑOR JAIME JACINTO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 25 OCT 2022

CÓDIGO DACTILAR V3343V1222
TIPO SANGRE N/R

DONANTE No donante

F. Alvaroz
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0415381529<<<<<<1710568203
7001316F3210259ECU<NO<DONANTEO
SANGUNA<GORDILLO<<LOURDES<ANAB

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
CANTON: QUITO
PARROQUIA: CALDERON
ZONA: 1
JUNTA No. 0096 FEMENINO



SANGUÑA GORDILLO LOURDES ANABELA

COMITE PRO-MEJORAS



"LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN"

ACUERDO MINISTERIAL Nro. 921
13 de Julio 1998

PRESIDENCIA

Oficio Nro. MIDUVI-OTSP-2022-0753-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN.

Lourdes Anabela Sanguña Gordillo
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio sin número, ingresado a esta Cartera de Estado con documento No. MIDUVI-OTSP-2022-0583-E, en el cual solicitó el registro de la directiva del **COMITÉ PRO MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN**, con domicilio en la parroquia Calderón, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, a usted atentamente comunico:

De la documentación anexada, se verificó que los socios del **COMITÉ PRO MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN**, con domicilio en la parroquia Calderón, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, reunidos en Asamblea General de socios de 13 de febrero de 2022, conforme consta en la auto convocatoria adjunta al expediente, para elegir a sus representantes cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos en el estatuto referente al quórum para instalarse en Asamblea General Extraordinaria; la conformación del directorio; y el número de socios que se requiere para la aprobación de las nuevas dignidades, respectivamente.

Cabe indicar que las elecciones contaron con la participación democrática de los candidatos garantizando la democracia interna y la alternabilidad de sus dirigentes como establece el artículo 96 de la Constitución del Ecuador en concordancia con el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, por lo que se respetó el derecho de los socios a elegir y ser elegidos.

De igual forma el Comité observó lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193 del 23 de octubre de 2017, que en la parte pertinente establece: "*1) Elegirán a su directiva y la remitirán a la entidad pública competente mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, adjuntado 1) Convocatoria a la asamblea; y, 2) Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización.*"

Por lo expuesto se procede con la inscripción y registro de la directiva establecida en el acta de la Asamblea General Extraordinaria de 13 de febrero de 2022, conforme consta en la auto convocatoria adjunta al expediente, para el *período desde el 13 de febrero de 2022 hasta el 13 de Febrero de 2024.*

NÓMINA DE LA DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN, COMITÉ PRO MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN, CON DOMICILIO EN LA PARROQUIA CALDERÓN, EN EL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.



Oficio Nro. MIDUVI-OTSP-2022-0753-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

DENOMINACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA
PRESIDENTA	LOURDES ANABEL SANGUÑA GORDILLO	1710568203
VICEPRESIDENTE	LUIS GILBERTO DELGADO TALLEDO	1303719890
TESORERO	LUIS ARMANDO PADILLA TABI	1713279790
SECRETARIO	JOSÉ GABRIEL ORTEGA CANGO	1103770341
SINDICO	LUIS ALFONSO IZA FARINANGO	1002554721
VOCAL PRINCIPAL	AIDA LUCIA CARLOSAMA CARLOSAMA	1715032676
VOCAL PRINCIPAL	JOSE TORRES TORRES	1002240891
VOCAL PRINCIPAL	JOSÉ AGUSTO DIAZ CHIMBORAZO	1701934760
VOCAL SUPLENTE	LUIS GONZALO FUENTES SALAZAR	1000643435
VOCAL SUPLENTE	MARÍA CARMELINA TADAY MOROCHO	1705807533
VOCAL SUPLENTE	ERNESTO ARMANDO CHICAIZA	0400718680

Conforme a lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, la Organización Social deberá proceder de manera OBLIGATORIA en un plazo de 30 días con la reforma de los Estatutos, conforme el Decreto Ejecutivo Nro. 193 artículo 12 numeral 3 y su formato lo puede encontrar ingresando a la página del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda cuyo link de la web es <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/reportajes-especiales/> en la cual encontrará el formato y los requisitos exigidos para la aprobación de la reforma del Estatuto.

La veracidad y autenticidad de los documentos entregados al MIDUVI para el registro respectivo, son de exclusiva responsabilidad de los socios y del solicitante, así como toda la información anexada por los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada en esta Cartera de Estado, el registro se anulará, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos; y con el "Art. 3.- Principios (...) 3. Control posterior.- Por regla general, las entidades reguladas por esta Ley verificarán el cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable a un trámite administrativo con posterioridad al otorgamiento de la correspondiente autorización, permiso, certificado, título habilitante o actuación requerida en virtud de un trámite administrativo, empleando mecanismos meramente declarativos determinados por las entidades y reservándose el derecho a comprobar la veracidad de la información presentada y el cumplimiento de la normativa respectiva.

En caso de verificarse que la información presentada por el administrado no se sujeta a la realidad o que ha incumplido con los requisitos o el procedimiento establecido en la normativa para la obtención de la autorización, permiso, certificado, título habilitante o actuación requerida en virtud de un trámite administrativo, la autoridad emisora de dichos títulos o actuación podrá dejarlos sin efecto hasta que el administrado cumpla con la normativa respectiva, sin perjuicio del inicio de los procesos o la aplicación de las sanciones que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente."

El presente trámite fue revisado y atendido de conformidad al Acuerdo Ministerial Nro. 033-21, de fecha 23 de agosto del 2021, que en el artículo 5 señala: "Artículo 5.- De las coordinaciones generales regionales y direcciones de oficina técnica. - El conocimiento, sustanciación, resolución y emisión de los actos administrativos relacionados con la vida jurídica de las organizaciones sociales, excepto para el caso de impugnaciones y recursos administrativos, serán de competencia de las o los coordinadores generales regionales o de las o los directores de oficina técnica del ente rector de hábitat y vivienda, según el domicilio y ámbito de acción de la organización social de que se trate.

Los recursos administrativos o impugnaciones presentadas respecto de los actos administrativos emitidos por las coordinaciones generales regionales o direcciones de oficina técnica, en relación con la vida jurídica de las organizaciones sociales, serán conocidos y resueltos por la unidad competente de la planta central del ente rector de hábitat y vivienda."

Para consultas, asesoría en procesos parlamentarios, estados de trámites, etc. se solicita comunicarse al correo

Oficio Nro. MIDUVI-OTSP-2022-0753-O

Quito, D.M., 28 de marzo de 2022

electrónico organizacionesociales@miduvi.gob.ec , y será atendido en un horario de lunes a viernes de 08H00 a 17H00.

Para consulta sobre requisitos para trámites de organizaciones sociales se solicita revisar el link: <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/reportajes-especiales/>.

Para realizar el ingreso de solicitudes, peticiones y trámites para organizaciones sociales, se deberá proceder según lo señalado en el siguiente link: <https://www.habitatyvivienda.gob.ec/como-ingresar-tu-tramite/>.

TODOS LOS TRÁMITES EN ESTA CARTERA DE ESTADO SON GRATUITOS.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Miguel Robalino Molina
DIRECTOR DE OFICINA TÉCNICA DE PICHINCHA

Referencias:
- MIDUVI-OTSP-2022-0583-E

Anexos:
- sra_lourdes_anabela_sanguña_gordillo.pdf

Copia:
Señora Abogada
María Gloria Pérez Paredes
Coordinadora General Jurídica

Señor Abogado
Renato Alejandro Contreras Gallo
Director de Organizaciones Sociales

Señor
Berny Renato Nolvos Brito
Técnico en Archivo Provincial

PT

COMITE PRO-MEJORAS



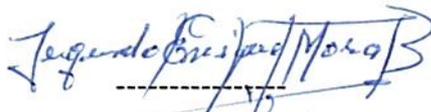
"LOS EUCALIPTOS
DE CALDERÓN"

ACUERDO MINISTERIAL Nro. 921
13 de Julio 1998

PRESIDENCIA

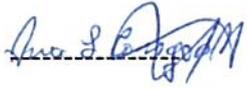
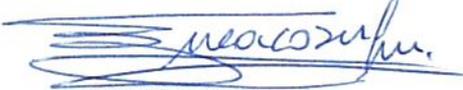
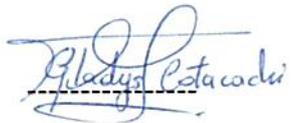


El nombre y el correo electrónico de quien
**JOSE MIGUEL
ROBALINO
MOLINA**

<u>Edison Isaias Acero Tipanliza</u>	<u>1719369835</u>	
<u>Segundo Enrique Mora Brabo</u>	<u>0400443305</u>	
<u>Simona Mariana Alava Alcaivar</u>	<u>1704771300</u>	
<u>Elvia Susana Alomoto Silla</u>	<u>1708645054</u>	
<u>Juan Altamirano Angel</u>	<u>180244 5369</u>	
<u>Rosa Alvarez</u>	<u>1706934211</u>	
<u>Hugo Alvarez</u>	<u>0400469037</u>	
<u>Maria Ambo</u>	<u>1712814662</u>	
<u>Segundo Ambo</u>	<u>0602122897</u>	
<u>Ramon Ambo</u>	<u>0602319428</u>	
<u>Jose Ambulodi</u>	<u>1714353396</u>	
<u>Trina Andi</u>	<u>2100529052</u>	
<u>Jose Luis Arias</u>	<u>1716997869</u>	
<u>Digna Bedon</u>	<u>1002024261</u>	
<u>Jorge Benalcázar</u>	<u>1706724356</u>	

COMITÉ PRO-MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN
QUITO 18 DE DICIEMBRE 2022

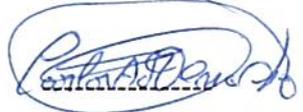
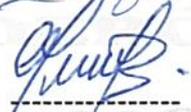
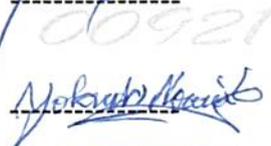
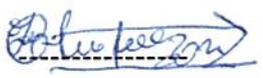
COMITÉ PRO-MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN

Marlene Borja	1001078458	
Segundo Borja	0400784831	
Jorge Caisa	1000386647	
Teresa Caisa	0400755112	
Ana Cangas	0400715215	
Aida Carlosama		
Ana Carlosama	1003808522	
Pedro Carlosama	1003498449	
Hortensia Carrera	1704978038	
Carlos Castro	1309648135	
Martha Chasi	1712493723	
Milton Chasi	1726289802	
Carlos Chavimán	1002805826	
Maria Chuquimorca	1705176517	
Ivan Correa	1706357165	
Gladys Cotacachi	1713068959	

COMITÉ PRO-MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN

<u>Jesus Casco</u>	<u>1707585939</u>	<u>Jesus Casco</u>
<u>segundo Casquen</u>	<u>0901041447</u>	<u>Segundo Casquen</u>
<u>Nely Casquer</u>	<u>1721004784</u>	<u>Nely Casquer</u>
<u>Nicolas Cuestas</u>	<u>0900144315</u>	<u>Nicolas Cuestas</u>
<u>Victor Erazo</u>	<u>0801587569</u>	<u>Victor Erazo</u>
<u>Jacqueline Estrella</u>	<u>1714967229</u>	<u>Jacqueline Estrella</u>
<u>Sorge Farinango</u>	<u>1725019853</u>	<u>Sorge Farinango</u>
<u>Maria Fures</u>	<u>1703246387</u>	<u>Maria Fures</u>
<u>Bermania Gallegos</u>	<u>040087218</u>	<u>Bermania Gallegos</u>
<u>Maria Gonzales</u>	<u>1001438280</u>	<u>Maria Gonzales</u>
<u>Carmelina Guagalango</u>	<u>1000895811</u>	<u>Carmelina Guagalango</u>
<u>Jose Guaman</u>	<u>1702487016</u>	<u>Jose Guaman</u>
<u>Sergio Guerson</u>	<u>0400782330</u>	<u>Sergio Guerson</u>
<u>Blanca Guevara</u>	<u>1713248329</u>	<u>Blanca Guevara</u>
<u>Carmen Gutierrez</u>	<u>1709088759</u>	<u>Carmen Gutierrez</u>
<u>Mercedes Isama</u>	<u>1001317422</u>	<u></u>

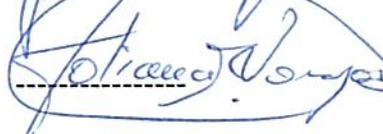
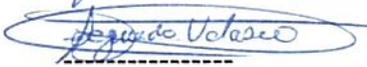
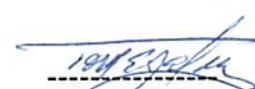
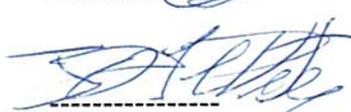
COMITÉ PRO-MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN

Arturo Juma	1001760337	
Luis Lema	1708002769	
Fanny Momiangua	1710657667	
Jose Loarte	1100869807	JOSE Loarte
Laura Malte	0400502928	
Carlos Menacho	1708461361	
Maria Mendez	1709408379	
Franklin Morillo	1713376703	
Luis Muñoz	1712937489	
Jaime Navarrete	1001912268	
Yolanda Noroña	1703757201	
Jose Padilla	1001682432	
Laura Palomino	0200433969	
Maria Paredes	1709141376	
Mario Paredes	170685917	
Juan Pasquezan	1711041741	

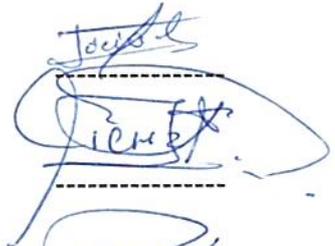
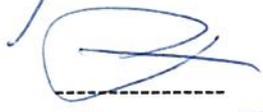
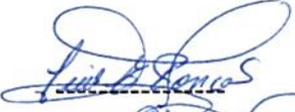
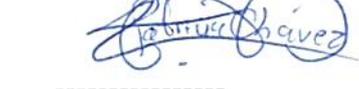
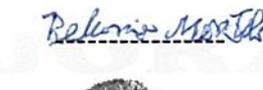
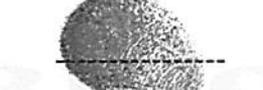
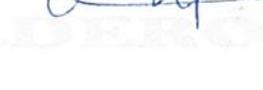
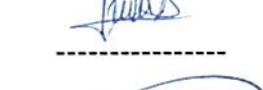
COMITÉ PRO-MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN

María Pasquel	1000692606	Dora Pasquel
Cecilia Viana	1718318689	[Signature]
Marcelina Pinta	1102693577	Marcelina Pinta
Rodrigo Quito	1103236747	[Signature]
Gládis Pecho	1708297278	Gládis Pecho
Lupe Reina	1706341458	Lupe Reina
Nora Probalino	1707974224	Nora Probalino
Curmen Vaca	1708060005	Curmen Vaca
Manuel Sanchez	1002577318	Manuel Sanchez
Rosa Santacruz	1704969748	Rosa Santacruz
Acuerdo Ministerial No. 921		
Nancy Serrano	1713204087	Nancy Serrano
Edison Sierra	1718915091	Edison Sierra
Sacanta Suarez	1201373072	Sacanta Suarez
Jose Misael Suarez	1715573299	Jose Misael Suarez
Nelly Tapia	0901271234	Nelly Tapia
Cinty Tenorio	1724266919	Cinty Tenorio

COMITÉ PRO-MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN

Juan Uluango	1708215213	
Tatiana Vargas	1708941545	
Segundo Velasco	1717361578	
Milton Velastegui	1711936961	
Tomas Yalama	0400610572	
Maria Zaquinola	1900108984	
Oscar Sanchez	1001766755	
Lourdes Sanguía	1710568203	
Carmelina Taday	1705807533	
Luis Fuentes	1000643435	
Jose Diaz	1701934760	
Margot Carcelen	1708338940	
Luis Delgado	1303719890	
Jose Ortega	1103770344	
Armando Padilla	1713279790	
Luis Iza	1002554721	

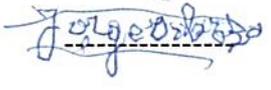
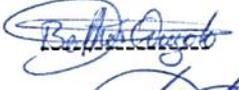
COMITÉ PRO-MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN

Ana Sanchez	1004414946	
Hugo Champuz	1717173940	
Jose Valenzuela	0400883492	
Luis Ponce	1705991584	
Patricia Chavez	0401241740	
Rosa Sarro	1103388284	
Segundo Montalva	1000443190	
Rosa Cajamarca	0501085161	
Blanca Alvarez	1704294952	
1	0501085161	
<i>Acuerdo Ministerial No. 00921</i>		
Pablo Gomez	1704684818	
Victor Herrera	0801555954	
Muepaz Hernando	0401595269	
Pablo Moran	1711120061	
Manuel Eraso	1711623254	
Bolivar Serrano	1709936916	

COMITÉ PRO-MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN 18/12/2022

<u>Guadalupe Vela</u>	<u>1703607422</u>	<u>Maria Vela</u>
<u>Manuela Rivera</u>	<u>0600218694</u>	<u>Manuela</u>
<u>Angelita Lugla</u>	<u>1703763720</u>	<u>Angelita Lugla</u>
<u>Maria Allauca</u>	<u>0601389505</u>	<u>Maria Allauca</u>
<u>Ernesto Chicaiza</u>	<u>0100712680</u>	<u>Ernesto Chicaiza</u>
<u>Luz Guatemal</u>	<u>1710423259</u>	<u>Luz Guatemal</u>
<u>José Tandayamo</u>	<u>1715742745</u>	<u>José Tandayamo</u>
<u>Luis Palomo</u>	<u>1716045404</u>	<u>Luis Palomo</u>
<u>Luis Criollo</u>	<u>1712858490</u>	<u>Luis Criollo</u>
<u>Rosa Ramos</u>	<u>1710691450</u>	<u>Rosa Ramos</u>
<u>Jose Torres</u>	<u>1002240891</u>	<u>Jose Torres</u>
<u>Betsy Velez</u>	<u>1712617768</u>	<u>Betsy Velez</u>
<u>Vinicio Mender</u>	<u>0401040456</u>	<u>Vinicio Mender</u>
<u>Juan Roldan</u>	<u>0603285610</u>	<u>Juan Roldan</u>

COMITÉ PRO-MEJORAS LOS EUCALIPTOS DE CALDERÓN

<u>Mania Anilema</u>	<u>06041091991</u>	
<u>Segundo Wascota</u>	<u>1709999674</u>	
<u>Funny Verdezoto</u>	<u>1711853810</u>	
<u>Maria Chavisnan</u>	<u>0400432175</u>	
<u>Puetate sigifredo</u>	<u>0400166260</u>	
<u>Jorge Valarezo</u>	<u>1101026845</u>	
<u>Olimpia Paredes</u>	<u>1716371081</u>	
<u>Grisela Paredes</u>	<u>0604253716</u>	
<u>José Saramilla</u>	<u>1706729744</u>	
<u>Juan Loachamin</u>	<u>1714001870</u>	
<u>Sean Farinango</u>	<u>1002191565</u>	
<u>Manuel Carchipulla</u>	<u>0703160135</u>	
<u>Marcos Condor</u>	<u>1710873355</u>	
<u>Tavara Danixa</u>	<u>172576550</u>	
<u>Bertha Quezada</u>	<u>1710323278</u>	
<u>Luisa Quezada</u>	<u>1102438585</u>	